

Con fecha de enero de 2013 ¿Quién se puede jubilar?

FETE - INFORMACIÓN

Ante los rumores que están circulando sobre el tema de pensiones y jubilaciones de los trabajadores de la enseñanza, FETE-UGT ha realizado las consultas oportunas con el fin de aclarar la situación actual al respecto. **Con los datos que disponemos (a 18 de diciembre de 2012), informamos que:**

Para todos los trabajadores/as del Régimen General de la Seguridad Social (RGSS):

➔ En 2013 entra en vigor el Acuerdo Social y Económico, sobre el Sistema Público de Pensiones, que contempla la implantación progresiva de las jubilaciones de los 65 a los 67 años. (La progresión llega hasta el 2027).

➔ El citado Acuerdo, supondrá modificación sustancial de las jubilaciones anticipadas para los trabajadores/as del RGSS.

- Son rumores en los medios de comunicación: la intención del Gobierno de reducir el plazo de la implantación progresiva de jubilación hasta el 2016 y/o 2020.

Para los trabajadores/as pertenecientes a Clases Pasivas:

➔ En los PGE para el 2013. (No ha habido enmiendas en el trámite parlamentario en Congreso y Senado. Por tanto, se mantiene el modelo de jubilación (60 años y 30 de servicio).

- La fórmula utilizada por el gobierno del PP de reducir el déficit, con la reducción del gasto, lleva a empleados públicos docentes a sospechar un reajuste importante en la modificación de la ley de presupuestos y a creer que existan modificaciones que empeoren las situaciones actuales de jubilación.

- Por tanto, con la información que tenemos hasta el momento, la jubilación anticipada voluntaria de clases pasivas, está vigente.
Otra cosa es ¿hasta cuando?

¡Por la defensa del sistema público de pensiones!

¡No a los recortes! ¡Defendiendo tus derechos!